ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUICISION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC LLETICIA-AMAZONAS INPEC, A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002 y A-05-01-01-002-003 por un valor total de $ 32.507.233 se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUICISION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a contratar el suministro de **materia prima para la fabricación de los diferentes productos del proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad carcelario de Leticia**, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren

estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del panadería del EPMSC LETICIA.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

Y teniendo en cuenta que en las partidas asignadas en la Resolución No. 000003 del 02 de enero 2024 se asignaron recursos para la adquisición de materia prima para el área de panadería del área de proyectos productivos

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Entrega de insumos para el área de proyectos productivos del epmsc Leticia- amazonas en aras de contribuir a la resocialización de las PPL mediante la producción de varios productos de panadería.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50131612	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina

50131701	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131704	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50131802	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado
50151513	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes (3zúcar, bocadillo, herpo, arequipe, leche condensada, agar)
50161814	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite (chupetas, frutas cistalizadas)
50171550	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Especies o extractos – (Nuez moscada, esencias de sabores, clavo, canela, colorantes)
50171551	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50171830	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o cremas de untar o marineros(mayonesa, tomate, mostaza)
50181708	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear (Crema pastelera, glase)
50181709	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear (salvado de trigo, Antimoho, almidon, levadura, polvo de hornear, vitina)

50192109	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50192401	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta
50192901	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50333601	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica seca	Uvas para vino orgánicas secas	Uvas pasas
50363101	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta en lata o en frasco	Brevas en lata o en frasco	Breva en almíbar
50375601	Productos de Uso Final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica en lata o en frasco	Piñas orgánicas en lata o en frasco	Piña en almíbar
52151904	Productos de Uso Final	Artículos Domésticos , Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios para hornear domésticos	Moldes para asar para uso doméstico

b. Condiciones Técnicas Exigidas

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia Amazonas, realizó la respectiva evaluación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, solicitado por el funcionario responsable del proyecto productivo, que mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1	Los productos tipo insumo deben ser sellados en excelentes condiciones generales y con una fecha de vencimiento mayor a 40 días mínimo
2	Los productos tipo insumo deben ser frescos y en ninguno de los casos se recibirán productos que no cumplan con la tabla nutricional ideal del mismo
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	
Para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer: Los productos tipo insumo deben ser frescos y en ninguno de los casos se recibirán productos que no cumplan con la tabla nutricional ideal del mismo Los productos tipo insumo deben ser sellados en excelentes condiciones generales y con una fecha de vencimiento mayor a 40 días mínimo	

NOTA 01: Los Proponentes a nivel territorial y/o nacional ***DEBEN*** contar con el respaldo y/o ***REPRESENTACIÓN COMERCIAL ABIERTO AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE LETICIA***, así certificar y garantiza un mejor y debido suministro de los elementos solicitados. Y de esta forma el EPMSC poder tener acceso rápido ante alguna eventualidad que se llegare a presentar. dicha representación comercial debe haber sido suscrita ante camara y comercio ya sea como union temporal o como asociacion comercial con la actividad econcomica relacionada con los elementos solicitados.

NOTA 02: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 03: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, ***SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS.*** (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente, la modificación y/o supresión de alguno de los formatos anexados será causal de rechazo de la oferta

Información general del EPMSC LETICIA:

- El establecimiento se encuentra ubicado en la calle 13 número 10- 120, barrio victoria regia Leticia-amazonas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento**:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Leticia.

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de materia prima para la panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Leticia	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Del mismo modo tener en cuenta los costos directos e indirectos del trasporte en relación al flete tiempo de entrega oportuna.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del estudio del mercado y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC de Leticia, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el EPMSC LETICIA – INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

el EPMSC LETICIA – INPEC ha adquirido insumos para el área de proyectos productivos de la panadería, en procesos similares de mínima cuantía.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos seis (6) años, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	001	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA LEON	$ 21.382.621			Secop II
2018	018	Mínima Cuantía	GRANERO GIRARDOT	$ 31.189.140			Secop II
2019	001	Mínima Cuantía	MEGAPLAZA	$ 39.392.188			Secop II
2020	001	Mínima Cuantía	JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS	$ 22.517.820			Secop II

2021	0001	Mínima Cuantía	AMAZON FROZEN	$ 41.496.062			Secop II
2022	0001	Mínima Cuantía	AMAZON FROZEN	$32.507.233			Secop II
2023	**0001**	Mínima Cuantía	REPRESENTACIONES KEYTA	$33.086.400			Secop II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2021	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)	014-115-2015	María Inés Suarez Garzón	Adquisición y suministro de productos de panadería y pastelería con destino a los comedores AGLO de la BR-3, BR-8, BR-29 Y BR-23 del Ejercito Nacional, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.	644.000.000	Celebrado
2022	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	602-039-2015	Augusto Peláez Jiménez	Contratar el suministro de materias primas para el Proyecto Productivo De Panadería del EPMSC DE ANSERMA CALDAS	4.824.000	Liquidado
2023	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RISARALDA	083	Juan Manuel Cardona Zapata	Suministro de 80 kit con insumos para realizar natilla y buñuelos en el marco de las festividades navideñas para el área urbana, rural y las asociaciones agropecuarias del Municipio de Risaralda Caldas	4.990.000	Liquidado

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en físico, mediante oficio a las siguientes empresas:

- ARMANDO GALVIZ VARGAS
- SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S
- REPRESENTACIONES DEL AMAZONAS
- JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS
- AMAZON FROZEN
- TRANSPORTES Y SUMINISTROS S.A.S

- Teniendo en cuenta que solo las empresas REPRESENTACIONES DEL AMAZONAS, JUSTO Y BUENO DEL AMAZONAS y TRANSPORTES Y SUMINISTROS S.A.S dieron respuesta a la solicitud de cotizar y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan en el expediente.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
PROVEDORES		Representaciones del amazonas s.a.s	Justo y bueno del amazonas	Transportes y representaciones s.a.s	PROMEDIO
Aceite	Litro	$ 13.800	$ 14.200	$ 13.400	$ 13.800
Harina de trigo fortificada con vitamina B y D	Bulto	$ 332.000	$ 340.000	$ 345.000	$ 339.000
Arequipe relleno para pastelería	Kilo	$ 26.600	$ 28.900	-	$ 27.300
Azúcar blanco	Kilo	$ 6.000	$ 5.650	$ 5.720	$ 5.700
Huevos fresco tipo AAA	Cubeta x 30 u	$ 25.000	$ 24.000	$ 27.300	$ 25.400
Bocadillo, relleno para repostería	Kilo	$ 16.000	$ 12.000	$ 10.500	$ 12.800
Leche en polvo	Kilo	$ 18.200	$ 14.500	$ 13.500	$ 15.400
Levadura fresca	Libra	$ 26.000	$ 28.000	$ 19.200	$ 24.400
Crema para decorar	Litro	$ 29.000	$ 35.000	$ 62.450	$ 42.150
Esencia de sabores x 510 ml	Botella	$ 26.000	$ 28.000	$ 22.300	$ 25.400
Mantequilla industrial para panadería y repostería	Caja x 15 kilos	$ 235.000	$ 225.000	$ 212.000	$ 224.000
Vitina	Barra	$ 62.800	$ 65.000	$ 62.300	$ 63.300
bolsa plástica transparente 3 kg	paquete x 100	$ 7.000	$ 6.800	$ 6.200	$ 6.600
base para torta 30 cm	paquete x 100	$ 26.900	$ 28.500	-	$ 27.400
Queso doble crema tajado	X kilo	$ 46.800	$ 47.650	$ 48.000	$ 47.400
Queso costeño entero	X kilo	$ 56.000	$ 58.000	$ 53.000	$ 55.600
Sal refinada	X KILO	$ 3.900	$ 4.000	$ 3.800	$ 3.900

8. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 32.507.233),** excluido IVA

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS
CDP- No. 224
Fecha: 31/01/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-101
EPMSC LETICIA-AMAZONAS
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002 y A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PROIDUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS
EXPEDIDO POR: LILIANA ESTEFANY PACAYA SILVA
POR VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 32.507.233)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

EL EPMSC LETICIA realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por EL EPMSC LETICIA, dentro de los sesenta (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central.

SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO CORRECTAMENTE ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO, EL TÉRMINO SE CONTARÁ DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN DEBIDA FORMA O SE APORTE EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el EPMSC LETICIA recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Leticia Amazonas Barrio Victoria Regia calle 13 #10 - 120

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Leticia Amazonas. Barrio Victoria Regia calle 13 #10 - 120

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con EL EPMSC LETICIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC LETICIA.

EL EPMSC LETICIA se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
d) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL EPMSC LETICIA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los elementos suministrados o el servicios no cumple con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos	Incumplimiento del objeto del contrato.	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación y exigencia de la garantía	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	Continuo durante el plazo de duración del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Afectación de la pandemia CORONAVIRUS COVID-19	No cumplir con los plazos de entrega de los bienes y servicios contratados	4	4	8	Extremo	Contratista	Análisis de la situación Socio-Política presentada y justificar la Prórroga del plazo del Contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal y Contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato

Revisado por: DRjorge Humberto Palencia galvis/ director epmsc Leticia
Elaborado por: Dg. Jimenez Ortiz duvan **epmsc Leticia** .
Fecha de elaboración: 05/02/2024
Archivo: materialcontratacion/contratacion2024/panaderia2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Planeación	Regulatoria	Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato	La NO celebración del contrato	1	5	6	Alto	Entidad Estatal y Contratista	Revisión normativa y regulativa a aplicar en la celebración del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes del evento-en los estudios previos	Una vez se haya celebrado el contrato	Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación	Durante el plazo de ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Derrumbes , cambios climáticos , que impidan el transporte normal de los elementos	No cumplir con el producto y las actividades establecidas en las condiciones técnicas	4	4	8	Extremo	Contratista	Análisis de la situación Climática presentada y justificar la Prórroga del plazo del Contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal y Contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC LETICIA considera NO pertinente el solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de proyectos productivos del EPMSC LETICIA

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG JIMENEZ ORTIZ DUVAN
RESPONSABLE DE PROYECTOS PRODUCTOS